

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

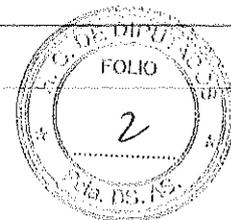
PROYECTO DE DECLARACION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, ponga en vigencia, a la brevedad posible, una campaña de prevención para el periodo 2024/2025, con relación a la enfermedad infecciosa conocida como Dengue, transmitida por el mosquito Aedes Aegypti, en coordinación con la Ministerio de Salud de la Nación y los municipios de la Provincia de Buenos Aires.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Por intermedio del proyecto de solicitud de informes D 3702/23-24 - aprobado por la Comisión de Salud y luego por el pleno de la Cámara-, y el proyecto de ley D 173/24-25 - aún en tratamiento-, nos ocupamos, desde nuestra competencia, de la temática que hoy traemos como eje central de ésta nueva iniciativa.

La intención, no es otra que insistir con la necesidad de prevenir y controlar el Dengue, utilizando todas las herramientas estatales del caso, y desde ahora, conociendo como fue transitando la enfermedad en años anteriores y el aumento de casos producidos (de lo cual da cuenta los distintos boletines epidemiológicos emitidos por el Ministerio de Salud provincial).

En ese sentido, es que consideramos necesario que la campaña de prevención comience en lo inmediato, dada la proximidad de la primavera y el consiguiente aumento de la temperatura.

Buscamos reducir las estadísticas de transmisión de la enfermedad y de la morbilidad, y para ello consideramos que la campaña debe, entre otra cuestión, direccionarse a promover el cambio de conductas individuales y colectivas, con activa participación ciudadana; consolidar el desarrollo de métodos anti-vectoriales, su aplicación, la capacitación y docencia en ámbitos académicos, científicos y profesionales, y realizar jornadas intensivas para el control del vector transmisor.

Todo acompañado de un programa de vigilancia epidemiológica, mediante la participación comunitaria para acciones de promoción de la salud, difundiendo acciones de prevención y control, en medios masivos y redes sociales, acerca del autocuidado individual, familiar y colectivo con enfoques participativos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

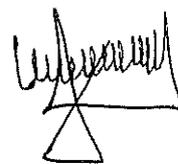
Debemos realiza lo necesario para evitar la preocupante situación advertida en numerosos distritos de la Provincia de Buenos Aires sobre la enfermedad, en el año anterior y comienzo de éste.

Recordemos que sobre la enfermedad, según lo informa la *Organización Mundial de la Salud (OMS)*, es transmitida por el mosquito *Aedes Aegypti* – perteneciente al género *Flavivirus*, de la familia *Flaviviridae*-, siendo de rápida propagación debido a que el mosquito infectado al alimentarse de sangre a través de su picadura, transmite la infección que puede causar diversos síntomas como dolor detrás de los ojos, de cabeza, dolores musculares y articulares, náuseas, vómitos, cansancio intenso, manchas en la piel, sangrado de encías y nariz, llegando, en los casos más graves, a ser mortal.

Más allá de la existencia de vacunas para contrarrestar esta enfermedad (a las cuales se sumó recientemente la llamada “*QDenga*”), no deja de ser importante atender la prevención de manera rápida y eficaz a fines de evitar la generación de situaciones de mayor complejidad.

Sin perjuicio de la relevancia de otras enfermedades en el ámbito provincial, el contexto latinoamericano obliga a nuestra provincia a tomar medidas proactivas y previsiones adicionales y extraordinarias de salud pública en su territorio, debido a que el “*Dengue*” posee un comportamiento estacional que requiere medidas que conlleven resultados inmediatos.

Por ello, se pone a consideración de los Sres. Legisladores este proyecto de declaración, cuya pronta aprobación se requiere.



VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires